



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

5738*Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 2/17. Notificación de Sentencia 34/17*

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 2/17 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de DENUNCIADO D. DAVID NAVARRO LASARTE se ha dictado la presente sentencia penal nº 34/17, que en su FALLO dice:

"Que debo condenar y condeno a DON DAVID NAVARRO LASARTE, como autor responsable de un delito leve de hurto, del art. 234.2 del Código Penal, a la pena de 15 días multa, con cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 7 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a las siguientes penas de prohibiciones:

Prohibición de acudir/entrar o acercarse a una distancia inferior a 25 metros, al establecimiento "PULL & BEAR", sito en calle Avenida Bartolomé Roselló de Ibiza - Illes Balears; durante el período de 3 meses, a contar desde la fecha del requerimiento que formalmente se le realice al efecto.

Queda el condenado apercibido del hecho de que el incumplimiento de dichas prohibiciones podrá constituir un delito de quebrantamiento de condena de los tipificados en los arts. 468 y siguientes del Código Penal.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciado D. DAVID NAVARRO LASARTE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 24 de Mayo de 2017.

